



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 253 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa

20/12/2023

Remedios de Escalada

Ratificar la RR-662-2023-DDME-SAJI#UNLa incremento salarial Personal ND

VISTO, el EXP-3659-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, la RR-662-2023-DDME-SAJI#UNLa de fecha 07 de Diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se procedió a otorgar al Personal Nodocente un incremento salarial del veinticinco por ciento (25%) siendo el periodo de referencia octubre de 2023, conforme a la siguiente distribución: a) Nueve por ciento (9%) en el mes de noviembre 2023, b) Seis por ciento (6%) en el mes de diciembre 2023; c) Diez por ciento (10%) en el mes de febrero 2024;

Que, la citada normativa asimismo aprobó los ingresos netos mínimos para las y los trabajadores nodocentes de las categorías 7 y 6 del convenio colectivo, para el mes de noviembre de 2023, de Pesos Trescientos cincuenta mil (\$350.000) para la categoría 7 y de Pesos Cuatrocientos mil (\$400.000) para la categoría 6;

Que, para el mes de diciembre de 2023 dicho valor mínimo será de Pesos Trescientos setenta mil (\$370.000) para la categoría 7 y de Pesos Cuatrocientos veinte mil (\$420.000) para la categoría 6;

Que, por último aprobó la grilla salarial de los salarios básicos de cada categoría, para los según el detalle de los montos y periodos que se consignan en su Anexo I;

Que, en dicha normativa, artículo 5º se resolvió que la citada se dictara ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad;

Que, el Consejo Superior en su 10ª Reunión de 2023, ha tratado la propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Administración e



Infraestructura del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar la RR-662-2023-DDME-SAJI#UNLa de fecha 07 de Diciembre de 2023, conforme lo dispuesto en citada resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas